

## **VISTOS:**

La comunicación de la Secretaria General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, sobre el evento internacional con motivo de la participación en la 78° Sesión de la Junta Directiva de la RIAEJ y, el conversatorio denominado “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI” a llevarse a cabo de forma presencial en la Escuela Judicial del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, sito en Guadalajara, ciudad de México; los Acuerdos N° 065 y 066-2024-AMAG-CD del Pleno del Consejo Directivo que autoriza la participación en comisión de servicios de la Directora General de la AMAG – Mg. Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz y Consejera - Dra. Imelda Julia Tumialán Pinto respectivamente; el Informe N° 000146-2024-D-AMAG/SA, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Secretaría Administrativa; el Memorando N° 000125-2024-D-AMAG/OPP, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000131-2024-D-AMAG/OAJ, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Oficina de la Asesoría Jurídica; el Informe N° 065-2024-D-AMAG/DG, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Dirección General, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la comunicación cursada de la Secretaria General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, se tomó conocimiento del evento internacional con motivo de la participación en la 78° Sesión de la Junta Directiva de la RIAEJ los días 17 y 18 de junio de 2024; y del conversatorio denominado “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI” los días 20 y 21 de junio de 2024, eventos se llevaran a cabo de forma presencial en la Escuela Judicial del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, sito en Guadalajara, ciudad de México;

Que, en este evento internacional la participación de la Academia de la Magistratura, como miembro integrante de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, es importante para el logro de los objetivos de la referida Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, permitirá fortalecer alianzas estratégicas en cumplimiento de metas institucionales, así como fomentar las relaciones interinstitucionales internacionales a través de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios y demás actividades de cooperación;

Que, con Acuerdo N° 065-2024-AMAG-CD el Pleno del Consejo Directivo realizado en la Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 23 de mayo del presente año, se aprobó por unanimidad la autorización de la comisión de servicios de la Directora General – Mg. Nathalie Betsy Ingaruca Ruíz, del 17 al 21 de junio de 2024 en la Ciudad de México, en representación de la Academia de la Magistratura, para participar en la Junta Directiva de la RIAEJ y en el conversatorio denominado “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI”; asimismo, se encarga a la Dirección General que a través de la Secretaría Administrativa adopten las acciones administrativas necesarias, debiendo la Academia de la Magistratura asumir los gastos no cubiertos por los organizadores del evento. En ese sentido, se tiene que, los organizadores del evento asumirán los gastos de alojamiento, manutención y

desplazamientos internos (aeropuerto al hotel y lugar del evento) de la Directora General, a partir de 17 hasta el 21 de junio del presente año, correspondiendo a la AMAG asumir el gasto relacionado con el seguro de viaje;

Que, con Acuerdo N° 066-2024-AMAG-CD el Pleno del Consejo Directivo realizado en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 23 de mayo del presente año, se aprobó por unanimidad la autorización de la comisión de servicios de la Consejera - Dra. Imelda Julia Tumialán Pinto al país México, en representación de la Academia de la Magistratura, para participar en el conversatorio “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI”; asimismo, se encarga a la Dirección General que a través de la Secretaría Administrativa adopten las acciones administrativas necesarias, debiendo la Academia de la Magistratura asumir los gastos no cubiertos por los organizadores del evento. Es por ello que, mediante Memorando N°046 y 049-2024-D-AMAG-SG la Secretaria General del Consejo Directivo solicita a la Secretaría Administrativa la atención de los pasajes aéreos y seguro viajero de la Consejera Dra. Imelda Julia Tumialán Pinto al país México, en la cual, dentro de los documentos administrativos presentados, se precisa que la fecha de viaje de la Consejera es desde el día 19 al 22 de junio de 2024;

Que, en ese sentido, dadas las facilidades proporcionadas por la Organización, la Academia de la Magistratura asumirá la compra de pasajes internacionales aéreos, gasto de seguro de viaje, viáticos de la Consejera Dra. Imelda Julia Tumialán Pinto, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002 “Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos”;

Que, a través del Informe N° 000146-2024-D-AMAG-SA, la Secretaría Administrativa informa sobre los montos de los gastos que asumirá la Academia de la Magistratura, tanto para la Directora General – Mg. Nathalie Betsy Ingaruca Ruíz – y la Consejera – Dra. Imelda Julia Tumialán Pinto, adjuntando para ello, el proyecto de resolución para la suscripción del Presidente del Consejo Directivo;

Que, mediante Memorando N° 000125-2024-D-AMAG/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable señalando lo siguiente: “(...) *ha procedido con la actualización del monto de los viáticos internacionales de la Consejera Imelda Tumialán Pinto (alcanzando la suma de S/ 1 898.06) y, a su vez, se indica que los gastos correspondientes a los pasajes, viáticos y seguros de viajes internacionales de la referida consejera, así como de la Dra. Nathalie Ingaruca Ruiz, cumplen con lo dispuesto por el DU 006-2024 (en el numeral 5.4) y han sido determinados conforme a las “Medidas para el uso eficiente de los recursos del Pliego 040: Academia de la Magistratura”, aprobadas mediante Resolución N° 005-2024-D-AMAG-CD/P y modificadas mediante Resolución N° 011-2024-D-AMAG-CD/P (...)*”

Que, mediante Informe N° 000131-2024-D-AMAG/OAJ la Oficina de la Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la formalización de la autorización para el viaje de la Directora General y Consejera de la Academia de la Magistratura, señalando que corresponde la expedición de la autorización mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de la Entidad, debiéndose publicar en el Portal Institucional y en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, normas que regulan las medidas para el uso eficiente de los recursos del pliego de nuestra Institución para el presente año; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002- PCM que aprueba las

normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; así como las autorizaciones dadas por el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, corresponderá la emisión del acto resolutorio que así lo determine;

Que, por los fundamentos señalados y en uso de las facultades que le confieren la Ley N° 26335 - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la AMAG actualizados con la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD; así como de conformidad con el encargo de funciones a través de la Resolución N° 010-2024-D-AMAG-CD/P, en virtud del cual expide la presente resolución, en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR** la autorización del viaje en comisión de servicios, del 17 al 21 de junio de 2024, de la señora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz – Directora General de la Academia de la Magistratura, en representación de nuestra Institución, en participación de 78° Sesión de la Junta Directiva de la RIAEJ y en el Conversatorio denominado “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI”, a llevarse a cabo de forma presencial en la Escuela Judicial del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, sito en Guadalajara, ciudad de México, la misma que ha sido autorizado con el Acuerdo N° 065-2024-AMAG-CD del Pleno de Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – FORMALIZAR** la autorización del viaje en comisión de servicios, del 19 al 21 de junio de 2024, de la señora Imelda Julia Tumialán Pinto – Consejera de Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en representación de nuestra Institución, en el Conversatorio denominado “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI”, a llevarse a cabo de forma presencial en la Escuela Judicial del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, sito en Guadalajara, ciudad de México, la misma que ha sido autorizado con el Acuerdo N° 066-2024-AMAG-CD del Pleno de Consejo Directivo.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Los gastos de compra del pasaje aéreo internacional, viáticos y el gasto de seguro de viaje, según lo informado por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Pasaje internacional aéreo	Viáticos Internacionales	Seguro de viaje	Total
Imelda Julia Tumialán Pinto	S/ 4,562.23	S/ 1,898.06	S/169.00	S/ 6,629.29
Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz	----	----	S/235.00	S/235.00

**ARTÍCULO CUARTO. –** Las personas autorizadas en el artículo primero y segundo deberán emitir informe detallado a la Presidencia del Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional correspondiente, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**ARTÍCULO QUINTO. -** La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”*

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como en el Portal de Web de la AMAG ([www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe))

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

*Firmado digital*

-----  
-----  
**JORGE LUIS CONDE REYES**  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO(e)  
Academia de la Magistratura

JLCR/nbir/kms/mds/psv